Cámara de Senadores
PARTICULAR

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de Noviembre del 2026.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de Cámara de Senadores, me dirijo a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley con su exposición de motivos que se adjunta, sobre **la denominación de la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú, como "Capital Nacional del Hongo",**

Sin otro particular, saluda atentamente,

Dr. Jorge Larrañaga
Senador de la República

Cámara de Senadores
MESA DE ENTRADA
Hora: 12.35
Fecha: 18/11/2026
Firma: VM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar a la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú, como "Capital Nacional del Hongo", en reconocimiento a su trayectoria vinculada a la recolección, el acopio y la comercialización de hongos, así como a la importancia económica, social y cultural que esta actividad representa para sus habitantes.

La actividad forestal, profundamente arraigada en la región, dio lugar al desarrollo de prácticas productivas asociadas a los montes, entre ellas la recolección de hongos. Transmitida a lo largo de generaciones, esta actividad ha constituido una fuente de ingresos para numerosas familias, especialmente en las localidades rurales donde la recolección y comercialización forman parte de las tareas tradicionales de sus habitantes.

Orgoroso constituye un ejemplo significativo de esa vinculación entre el entorno forestal, el trabajo y la identidad local. Su historia se encuentra estrechamente relacionada con la recolección, el acopio y la comercialización de hongos, actividades que han contribuido al sustento de familias de la zona y representan una expresión del aprovechamiento de los recursos que ofrece el entorno.

Esta tradición también se expresa en las manifestaciones culturales de la región. El Festival Nacional del Hongo, que se desarrolla en Piedras Coloradas, constituye una instancia de encuentro y reconocimiento de una actividad que involucra a distintas localidades de la jurisdicción municipal, entre ellas Orgoroso. Su celebración contribuye a mantener vivas las tradiciones vinculadas a la recolección de hongos y a dar visibilidad al trabajo de las familias que participan de esta actividad.

Reconocer a Orgoroso como Capital Nacional del Hongo significa poner en valor esa tradición productiva y el esfuerzo de quienes, año tras año, encuentran en esta actividad una oportunidad de trabajo. Supone, además, reconocer la contribución de las pequeñas localidades del interior al desarrollo nacional y destacar el vínculo entre la producción, la comunidad y la identidad local.

Por estas razones, la declaración propuesta constituye un justo reconocimiento a la historia, al presente y a la identidad de Orgoroso, así como al aporte económico,

social y cultural que la recolección, el acopio y la comercialización de hongos representan para sus habitantes.

En virtud de los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Declárase a la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú, como "Capital Nacional del Hongo", en reconocimiento a su trayectoria vinculada a la recolección, acopio y comercialización de hongos, así como a la importancia económica, social y cultural de esta actividad para sus habitantes.

Dr. Jorge Larrañaga
Senador de la República